





BAJADE PLACAS PARTICULAR

Personas Físicas

(Todos los documentos se presentan en original)

- Documento con el que se acredite la propiedad o posesión legal del vehículo.
 - Identificación oficial vigente del propietario.

- Juego de placas y tarjeta de circulación.
- REPUVE

Personas Morales

Además de lo señalado anteriormente deberá presentar:

- Original del Acta constitutiva o copia certificada ante notario.
- Identificación oficial del representante legal.
- Documento que acredite la personalidad del representante legal.

Municipios

Además de lo solicitado a personas físicas y/o personas morales:

- Constancia de mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).
- Acreditación e identificación oficial del servidor público o representante que realice el trámite.

Servicio Oficial

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Gafete oficial expedido por la dependencia e identificación oficial de quien realiza el trámite.
- Para Gobierno del Estado de Oaxaca copia de la factura certificada por la Secretaría de Administración.
- Oficio de presentación expedido por la dependencia de quien realizará el trámite.
- Oficio de autorización expedido por la Dirección de Patrimonio, donde especifique la dependencia a la cual va a hacer asignado el vehículo.
- REPUVE
- Formato UP.09 (en caso de incosteabilidad)
- Copia del dictamen de bienes y servicios (en caso de incosteabilidad)
- En caso de robo de vehículo presentar copia certificada de la carpeta de investigación.
- En caso de robo o extravío de las placas y/o tarjeta de circulación presentar acta de hechos expedida por el Ministerio Público.
- En caso de siniestro del vehículo presentar el dictamen emitido por la aseguradora o el acta de hechos expedida por la autoridad correspondiente que haya tomado parte del siniestro

Todo trámite es personal

En caso de que un tercero realice el trámite deberá presentar: carta poder simple con copia de la identificación vigente de los involucrados de la misma.







BAJA DE PLACAS DEL SERVICIO PÚBLICO

Personas Físicas

(Todos los documentos se presentan en original)

Documento con el que se acredite la propiedad o posesión
legal del vehículo.

Identificación oficial vigente del propietario.

- Hoja de autorización del trámite
 - Juego de placas y tarjeta de circulación.
- Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**).
- Original del título o prórroga de Concesión.
- Presentar físicamente el vehículo despintado que causa baja ante el área correspondiente a efecto de que se practique la inspección para comprobar que ya no se ostenta la cromática y los elementos de identificación como vehículo destinado al servicio público.
- REPUVE

Personas Morales

Además de lo señalado anteriormente deberá presentar:

Documento que acredite la personalidad del representante legal.

Identificación oficial vigente del representante legal

Municipios

Además de lo solicitado a personas físicas y/o personas morales:

- Constancia de mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).
- Acreditación e identificación oficial del servidor público o representante que realice el trámite.
- Oficio de autorización para utilizar **RFC** del municipio, de sus agencias y/o demás comunidades.
- En caso de robo de vehículo presentar copia certificada de la carpeta de investigación.
- En caso de robo o extravío de las placas y/o tarjeta de circulación presentar acta de hechos expedida por el Ministerio Público.
- En caso de siniestro del vehículo presentar el dictamen emitido por la aseguradora o el acta de hechos expedida por la autoridad correspondiente que haya tomado parte del siniestro

Todo trámite es personal

En caso de que un tercero realice el trámite deberá presentar: Poder notarial.

